

### SESIÓN DE DIRECTORIO N° 711

**Lugar y Fecha:** Cusco, 31 de julio del 2014.

**Hora de inicio de sesión:** 09:30 horas

**Hora de término:** 14:00 horas

**Presidió:** Ing. Américo Montañez Tupayachi.

**Participaron:** Ing. Rolfi Abraham Alarcón Farfán; Econ. Carlos Eduardo Fuentes Rivera Gutierrez; Claudio Alfredo Vasquez Lazo e Ing. Fredy Hernán Gonzales de la Vega, Gerente General (e)

**Secretario Letrado:** Abog. Amílcar Tello Alvarez

**Quórum estatutario:** Conforme

#### 1.- ESTACION ORDEN DEL DIA:

O.D. 711.01                      **APRUEBAN POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BONO DE PRODUCTIVIDAD -**

**EL DIRECTORIO:**

**CONSIDERANDO;**

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas por intermedio de la Jefatura de Recursos Humanos ha realizado la evaluación de desempeño del personal de año 2013, para tal fin y como resultado de este proceso y los resultados obtenidos es necesario compensar económicamente a los trabajadores con un "Bono de Productividad" no recurrente ligada al desempeño y aplicable a todos los trabajadores de la organización y que valore el grado de compromiso y aporte de los trabajadores con los resultados obtenidos en los indicadores económicos en el ejercicio 2013, como una clara relación de la rentabilidad de la empresa con el beneficio del empleado.

Que, del informe técnico A-873-2014 presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas se desprende que los resultados obtenidos en el ejercicio 2013, generan una utilidad neta después de impuestos de S/. 27 767,466 (Veintisiete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) que registra un crecimiento del 22.9% con respecto a las utilidades del 2012 (S/. 22 599,565), la proyección esperada en el ejercicio 2014 se estima un crecimiento del 17.6%, resultados que confirman un desarrollo sostenido de la rentabilidad de la empresa que mide el grado de eficiencia de la empresa por generar mayores ingresos y optimizar los costos y que garantizan un flujo de caja incremental para el financiamiento de los proyectos de inversión, los mismos que se logran con el esfuerzo y desempeño de su empleados, y que asocian la rentabilidad con el beneficio del trabajador.

Que, la matriz estratégica corporativa de las Empresas Distribuidoras bajo el ámbito del FONAFE, concordada con el Plan Estratégico Empresarial 2013 – 2017 de Electro Sur Este S.A.A., considera como objetivo estratégico de primer nivel "Maximizar la creación de valor económico" con el cumplimiento del objetivo específico de "Lograr una rentabilidad sostenida

Que, la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones no implica recategorización de plazas que represente mayor gasto a la empresa o el incremento de número de plazas aprobadas por el FONAFE, en tal sentido estando a lo dispuesto por el numeral 4.2.2. de la Directiva de Gestión de FONAFE aprobada por el Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE del 13 de junio del 2013, el cual señala, facultad de los Directorios de las empresa de efectuar las demás modificaciones del CAP que no estén expresamente limitadas por la Directiva antes señalada

Que, resulta necesario aprobar también el Manual de Organización y Funciones (MOF), en concordancia con el texto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Con la opinión favorable del Gerente de Administración y Finanzas, el Jefe de Recursos Humanos, la opinión legal por la División de Asesoría Legal y conformidad de la Gerencia General

**ACORDO.-**

**PRIMERO.-** Aprobar las Modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Electro Sur Este S.A.A., cuyo resumen se detalla en el Anexo N° 1

**SEGUNDO.-** Aprobar las Modificaciones y el Renombramiento del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) que forma parte del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Aprobar las Modificaciones al Manual de Organización y Funciones de Electro Sur Este S.A.A. debiendo la administración proceder a su actualización.

**CUARTO.-** Aprobar el Organigrama de la Empresa Electro Sur Este S.A.A. cuya implementación debe ser progresiva. (Anexo N° 02)

**ANEXO N° 01**

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) -RESUMEN**

**TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**  
**TÍTULO II: DE LA NATURALEZA, OBJETO, OBJETIVOS, ÁMBITO Y ATRIBUCIONES.**  
**TÍTULO III: ESTRUCTURA ORGÁNICA**  
**TÍTULO IV: DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS EMPRESARIALES**

**CAPÍTULO I :** De la Junta General de Accionistas  
**CAPITULO II :** De la Alta Dirección

**SECCION I :** Del Directorio  
**SECCION II :** De la Gerencia General

**CAPÍTULO III :** Órgano de Control Institucional

**CAPÍTULO IV :** ORGANOS DE ASESORAMIENTO

**SECCION I:** Del Jefe de Asesoría Legal